



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 05-129-40-89-002-2021-00287 |
| Auto Sustanciación | 572 |
| Proceso | Divisorio |
| Demandante | Alejandro Cano Orozco |
| Demandada | Diana Catalina Quiroz Larrea |
| Asunto | Incorpora respuesta de secretaría de Planeación Municipal |

Se procede a incorporar escrito allegado por el Sr. DAVID HUMBERTO OCAMPO SUAREZ, secretario de planeación del municipio de Caldas, donde informa si el bien es susceptible de división material, lo anterior para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 125 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 13 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario